



Clase de proceso	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
Demandante	Edilson Tapasco González y Johanna Marivel Rincón Rodríguez
Demandada	N/A
Radicación	50001 31 10 003 2019 00085 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Se **INADMITE** la demanda presentada por **Edilson Tapasco González y Johanna Marivel Rincón Rodríguez**, a folios 1 al 9 del C - 1, para que la subsanen en los vicios que se enunciarán en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*No identificó correctamente a las partes (indicando lugar de domicilio). (Arts. 90.1 y 82.2 CGP).

*No señalan el estado de gravidez actual de la demandante

Alléguese nuevamente el libelo debidamente integrado, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión, en tantas copias corresponda.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 29 del **18 MAR 2019**

AYELETH JIMENA PADILLA
Secretaria